Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)[1]

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1489 CUA.1

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso, recibida a través del correo electrónico del Despacho, proveniente de la parte actora y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P. se,

R E S U E L V E:

1.-DECRETAR la terminación del proceso de **GRUPO EMPRESARIAL VERDUGO ROZO** contra **FREDY ANTONIO CARVAJAL SÁNCHEZ,** por pago total de la obligación

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciese

3.- ENTRÉGUENSE al demandado, los depósitos judiciales que existan y que se constituyan en el futuro para el proceso, en caso de no haber embargo de remanentes. Ofíciese.

4.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte **demandada**, con las constancias correspondientes. La entrega se efectuará una vez se permita el ingreso de usuarios a la sede judicial en la que funciona este Despacho

5.- En su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

6.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

_____

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO

Secretaria

[1] Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08a9f7287a1df76872e8f0516651a1d47957162730c617d2548e3ca1bbd63c9a

Documento generado en 22/09/2020 03:11:23 p.m.